

TRES NOVEDADES EN EL PARO PARA 2023

La prestación por desempleo para personas sin trabajo cuenta con importantes novedades para el año que viene, por lo que conviene estar atentos en el caso de que se pueda quedar en el paro.

Coincidiendo con la presentación de los datos del paro correspondientes al mes de octubre, presentados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, liderado por Yolanda Díaz, conviene tener en cuenta varias de las novedades que se presentan para la prestación por desempleo de cara al año que viene. Sin lugar a dudas, una de los cambios más importantes a tener en cuenta son las nuevas cuantías a percibir por las personas paradas en 2023. El Gobierno de España confirmó el pasado 3 de octubre, durante la presentación de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, que **subirán todas las prestaciones y subsidios en torno a un 8,5%** para compensar la elevada tasa de inflación, incluido, claro está, el paro.

Cuánto se cobrará de paro en 2023: nuevas cuantías

Si se cumplen con las afirmaciones pronunciadas por parte del Ejecutivo de Pedro Sánchez, el paro máximo a cobrar, una vez aplicado el alza, se fijará en una horquilla entre **1.224,71 euros** -en el caso de que no se tengan hijos a cargo-, **1.399,67 euros** -1 hijo/a- y de **1.557,63 euros** para aquellos con 2 hijos/as o más.

Por otro lado, en lo que respecta a la cantidad mínima a cobrar por la prestación por desempleo de forma mensual, se fijaría sobre los **559,86 euros** en el caso de que no se tenga descendencia, esto supone un incremento de **19,45 euros** más al mes. En el caso de que se tenga de un vástago o más, se pasará de los **722,80 euros** a los **748,82**.

100 euros más de paro a partir del año que viene

Hasta 300.000 desempleados recibirán 100 euros más de paro a partir de enero, puesto que la base reguladora del paro volverá a ser del 60% a partir del séptimo mes. Cabe recordar que la base reguladora se rebajó al 50% pasados los 180 días cuando gobernaba el PP de Mariano Rajoy. No obstante, durante los 6 primeros meses de cobro de la prestación por desempleo gestionada por el Servicio Estatal de Empleo Público (SEPE), la base reguladora quedará fijada en un **70%**, como se venía haciendo hasta ahora.

La prestación por desempleo se revaloriza

Otra de las reformas que contempla el Gobierno de coalición, formado por PSOE y Unidas Podemos, es la revalorización de las cuantías de la prestación por desempleo en función del IPREM, que pasa de **579,02 euros a 600 euros** a partir de 2023. Por lo tanto, se pasará de los 19,30 euros al día a 20 euros al día o, lo que es lo mismo, de 6.948,24 euros, a 7.200 euros anuales.

¿Cuándo se cobra el paro?

Parece que lo que no va a cambiar es cuándo se cobra el paro. El pago de prestación por desempleo por parte del SEPE se produce el día 10 o, si es festivo, el siguiente día hábil de cada mes. No obstante, cabe señalar que, debido a la urgencia social provocada por la crisis sanitaria a causa de la pandemia, se llegó a un acuerdo con las entidades bancarias para adelantar el pago a la primera semana de mes.